

NOTARÍA

DE

D. Tomás Caminal Casanovas

ABOGADO Y PERITO MERCANTIL



Año 1941

N.º 454

COPIA AUTORIZADA

DE UN ACTA FORMALIZADA A INSTANCIA DE DON CARLOS
FAUST SCHMIDT A VEINTE Y UNO DE MAYO.

Vía Layetana, 94, pral. - Teléfono 22040

Barcelona



A.O.189.317 *

NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.

A C T A

EN LA CIUDAD DE BARCELONA, a veinte y uno de Mayo
de mil novecientos cuarenta y uno. -----

Ante mí, TOMÁS CAMINAL Y CASANOVAS, Notario del -
Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en la ca-
pital, comparece: -----



DON CARLOS FAUST SCHMIDT, mayor de edad, soltero,
del comercio, vecino de Blanes, con domicilio en el Ca
mino de San Francisco (Jardín Botánico) y cédula perso
nal de la tarifa tercera, clase séptima, número cin-
cuenta y cinco mil trescientos treinta y uno, expedida
en Blanes a dos de Abril último, y me requiere para -
que curse a su destinatario, la firma "Faust y Kammann,
S. A." de esta plaza, la carta que al efecto me entre-
ga por duplicados ejemplares que, previo cotejo satis-
factorio por mí practicado para cerciorarme de que son
efectivamente conformes, rubrico y sello, incorporando

uno de los dos ejemplares a esta matriz y conservando
el otro para su entrega a la firma "Faust y Kammann,
S.A." como destinatario de la misma. -----

Lo que hago constar por la presente, que una vez
leída y aprobada, firma el señor compareciente, a quien
conozco, conmigo, el Notario que doy fé. = C. Faust =
Signado = Tomás Caminal = Rubricado. = (Hay el sello de
la Notaría de mi cargo). -----

===== DOCUMENTO UNIDO. =====

"Barcelona, 21 de Mayo de 1941. = Sres. Faust y Kam
mann, S.A. = Ciudad = Muy señores míos: = Obran en mi
poder los acuerdos de la Junta General extraordinaria
de accionistas de "FAUST Y KAMMANN, S.A." celebrada
el día de hoy consignados en acta levantada por el No
tario Don Tomás Caminal. = Por esta carta ratifico mi
conformidad a todo el contenido de dichos acuerdos, -
que junto con la obligación asumida por Don Guillermo
Kammann en la carta de fecha de hoy constituyen la so
lución de todas las cuestiones existentes entre noso
tros hasta la fecha, relativas a la fijación de mi sal
do acreedor en la Sociedad "FAUST Y KAMMANN, S.A." y -

forma de hacerlo efectivo, quedando con ello apartado de toda intervención en sus negocios y de participación en ganancias y pérdidas a contar desde 1º de Enero de 1936 y en lo sucesivo. = Quedan desde luego sin efecto las reservas hechas en la aprobación de balances anteriores a dicha fecha. = Además, como parte integrante de la transacción convenida concedo a "FAUST Y KAMMANN, S.A.", los siguientes derechos: = a) El arrendamiento del local que constituye el almacén de la casa número uno de la calle de Gravina, de mi propiedad, durante diez años a contar desde primero de Enero de 1941, al precio que rige actualmente de siete mil pesetas al año, pagadero por semestres anticipados. = Quedo desde luego autorizado a cualquier aumento de precio que con carácter facultativo o preceptivo se conceda en disposiciones legales o administrativas de carácter general o local. = b).- No obstante el término señalado "FAUST Y KAMMANN, S.A." podrán dar por rescindido el arriendo avisándome con seis meses de anticipación. = c).- "FAUST Y KAMMANN, S.A." podrá hacer en el almacén las reformas convenientes para su negocio, con la obliga-



ción de dejar el local en el mismo estado que tiene actualmente y en buen uso al terminar el arriendo, cerrando también las comunicaciones con el almacén contiguo. =

d).- En caso de venta del inmueble, "FAUST Y KAMMANN S.

A." tendrá el derecho de opción para adquirirlo por el

precio y condiciones que se me ofrezcan. = A este efec-

to, deberá aceptar y cumplimentar las condiciones expre-

sadas en el término de ocho días a contar desde el si-

guiente al en que le comunique notarialmente la oferta.

Del contrario quedará sin efecto el derecho de opción, -

expedito mi derecho a efectuar la venta y rescindir el

arrendamiento vigente. = Mediante el cobro efectuado hoy

de pesetas 79.598'80, por indemnización convenida como -

elemento de transacción, el reconocimiento de mi saldo -

acreedor en las condiciones fijadas en el acta notarial

citada, las obligaciones asumidas por Don Guillermo Kam

mann en su carta de hoy que con carácter solidario asu-

me también "FAUST Y KAMMANN, S.A." y los derechos conce-

didados a favor de "FAUST Y KAMMANN, S.A." en esta carta,

quedan resueltas definitivamente sin reserva ni excepción

de clase alguna todas las cuestiones existentes entre no



A.2.181.381 *

sotros y se dejan sin efecto el contrato privado de 1º de Enero de 1925; el suplemento al mismo de 29 de Diciembre de 1926; los acuerdos del acta de la Junta General extraordinaria de "FAUST Y KAMMANN, S.A." de 31 de Diciembre de 1926 y los adicionales a ella, así como cualquier otro acuerdo o disención de fecha anterior al acta notarial referida de hoy, a la carta de Don Guillermo Kammann de esta fecha y a la presente, que constituyen el único nexo creador de nuestros derechos y obligaciones futuros. = Queda desde luego extendida la jurisdicción de los amigables componedores establecida en el acta notarial de hoy, a todas las cuestiones que puedan surgir en la interpretación o ejecución de lo convenido mediante esta carta y la de Don Guillermo Kammann de igual fecha. = Queda también convenida que esta transacción libremente acordada entre nosotros, tendrá la fuerza y eficacia de cosa juzgada y no podrá ser impugnada por motivo alguno. = Por último



reconozco que las cincuenta acciones de "FAUST Y KAM-
MANN, S. A." que suscribí al constituirse la Sociedad
y únicas que poseía fueron cedidas a Don Guillermo -
Kammann anteriormente quedando formalizada con fecha -
de hoy dicha cesión con la firma de los documentos co-
rrespondientes sin percibo de cantidad alguna por no -
haberla tampoco desembolsado en el momento de la sus-
cripción.= Sírvanse dar su conformidad a esta carta y
a todo su contenido. = De Vdes. atto. s. s. = q. e. s.
m. = C. Faust". -----

Diligencia/ Siendo las doce horas treinta minutos -
del propio día, hago entrega a la firma "FAUST Y KAM-
MANN, S. A.", en la persona de su Presidente Don Gui-
llermo Kammann de la carta cuyo segundo ejemplar cote-
jado y conforme he incorporado a la presente matriz, -
firmando por su recibo la presente dicho señor Kammann
en nombre de la Sociedad, con ofrecimiento de presen-
tar al infrascrito la contestación procedente; doy fé.
= G. Kammann = Caminal = Rubricado. -----

Otra/ Por la presente acredito que por la firma -
"FAUST Y KAMMANN, S. A.", de esta plaza, se me ha en-

entregado para su curso a Don Carlos Faust la carta que
a la letra copiada, dice así: «Barcelona 21 de Mayo de
1941. = Sr. D. Carlos Faust = Ciudad = Muy Sr. nuestro:
= Recibimos en este acto por conducto del Notario de
este Ilustre Colegio Don Tomás Caminal, su carta de fe
cha de hoy sellada y rubricada por el propio Notario.=
Nos es grato manifestarle que damos nuestra absoluta
conformidad sin reserva alguna a su contenido, entre-
gándole por medio de dicho Notario la presente para
que asimismo se transcriba en el acta notarial de refe-
rencia y conste de esta manera en forma fehaciente nues-
tra citada conformidad.= Le saludan con todo afecto ss.
ss. ss. = q.e.s.m.= Faust y Kammann, S.A.= El Gerente,=
G. Kammann = (rubricado).»-----

Lo que hago constar por la presente que previa lectu-
ra firma Don Guillermo Kammann, por la Sociedad referi-
da, conmigo el Notario que doy fé.= G. Kammann = Cami-
nal = Rubricado. -----

Otra/ Por la presente acredito la entrega al suscri-
to Don Carlos Faust, que firma su recibo, de la contes-
tación que al mismo ha dirigido la firma «FAUST Y KAM-

MANN, S.A." y que queda transcrita en la diligencia anterior; doy fé. = C. Faust = Caminal = Rubricado. -----

ES COPIA de su original que bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general y corriente de instrumentos públicos; y a requerimiento de DON CARLOS FAUST SCHMIDT, libro la presente en un pliego de la clase séptima y éste de la octava, serie A., números ciento ochenta y nueve mil trescientos diez y siete y dos millones ciento ochenta y un mil trescientos ochenta y uno, que signo, firmo y rubrico en Barcelona a veinte y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno; de todo lo cual, doy fé.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

